

## **Normativa sobre Renovación del Régimen de Dedicación Total**

***“Art. 81- Los docentes con dedicación total deberán presentar su solicitud de renovación del régimen con una anticipación no menor de cuatro meses, ni mayor de seis, a la expiración del período de concesión o renovación anterior. En cada oportunidad el docente será notificado de las fechas en que venzan los plazos aquí acordados...”***

**I)** Sección Personal notifica al docente el vencimiento del régimen con una anticipación no menor a 8 meses. Una vez notificado, remite el expediente a la Secretaría de la Comisión de Dedicación Total

**II)** El docente deberá presentar en la citada Secretaría, su solicitud de renovación del régimen. La solicitud deberá estar acompañada de:

1. Un informe detallado de las actividades desarrolladas en el período que expira.
2. Un esquema del plan de actividades que proyecta desarrollar de inmediato, las que podrán ser una continuación de las desarrolladas en periodos anteriores; en tal caso bastará que el solicitante así lo exprese en su solicitud
3. Todos los documentos detallados en el instructivo de la Comisión Central de Dedicación Total.

***La documentación debe ser anexada en formato pdf (tamaño máximo 10MB)***

**III)** Luego de evaluar la documentación presentada, la Comisión de DT del servicio puede:

1. Aprobar la documentación remitida por el docente.
2. comunicarse con el docente para sugerir o indicar los ajustes que entienda convenientes realizar.

***En ambos casos, concluido el estudio la Comisión avalará la solicitud mediante nota, y remitirá las actuaciones al Departamento de Contaduría para continuar el trámite.***

**IV)** El Departamento de Contaduría informará disponibilidad y remitirá el expediente al Consejo para su consideración y posterior remisión al Consejo Delegado Académico (el que requerirá informe previo de la Comisión Central de Dedicación Total) Artículo 1° literal II numeral 3( ordenanza de Delegación de atribuciones CDA).

**V)** Sección Personal notificará al docente de la resolución adoptada.